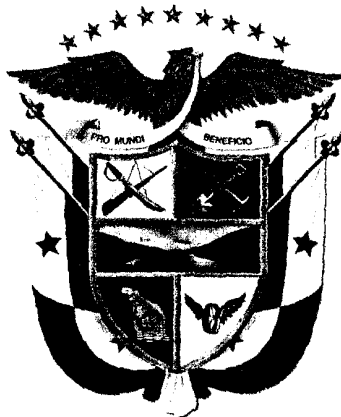


MOSSACK X FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ



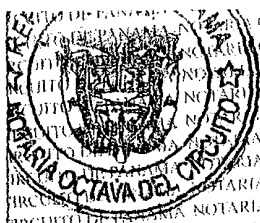
Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. **3092**
DEL **6** DE **MARZO** DE **2014**

Por la Cual

se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **PLACIDO BUSINESS S.A.**, por medio de la cual se confiere Poder General a favor del **SR. GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO.**



5566

TIMBRE NACIONAL

2008.00

**NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA****ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL NOVENTA Y DOS**

(3092)

(KJ)

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **PLACIDO BUSINESS S.A.**, por medio de la cual se confiere Poder General a favor del **SR. GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO.**

Panamá, 6 de Marzo de 2014

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de Marzo del dos mil catorce (2014), ante mí, **LICENCIADO AGUSTIN PITYT AROSEMENA**, Primer Suplente del Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y ocho-setecientos sesenta y ocho (4-148-768), compareció personalmente, **JOSETTE ROQUEBERT**, mujer, panameña, casada, abogada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:

PRIMERO: Que representa a el **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de Abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público.

TERCERO: Que **BUFETE MF & CO.**, es el agente registrado de la sociedad anónima denominada **PLACIDO BUSINESS S.A.**, nombramiento que consta inscrito a Ficha cinco seis dos cero tres cuatro (562034), Documento

uno uno uno cero nueve cuatro cuatro (1110944), de la Sección Mercantil del Registro Público.-----

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma español el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad, mediante la cual se confiere Poder General a favor del **SR. GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO**, el cual se transcribe en la copia de este instrumento.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **LEIDA DE LEON**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos treinta-trescientos cuarenta y dos (8-730-342) y **SHAHANI LOGAN**, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos veintisiete - mil quinientos doce (8-827-1512), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN TRES MIL NOVENTA Y DOS----- (3092)-----

(fdo.) **JOSETTE ROQUEBERT**-----(fdo.) **LEIDA DE LEON**-----

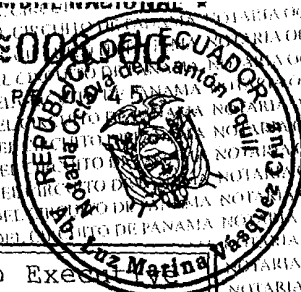
(fdo.) **SHAHANI LOGAN**-----(fdo.) **LICENCIADO AGUSTIN PITY AROSEMENA**,
Primer Suplente del Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá.-----

PROTOCOLIZACION:-----

-----**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE**-----

-----**PLACIDO BUSINESS S.A.**-----

Una reunión de la Junta Directiva de **PLACIDO BUSINESS S.A.**, se



Ecuador, en la oficina número 702 del piso 7 del Edificio Executive Center, situado en la Avenida Constitución número 100 y Avenida Juan Tanca Marengo, el día 10 de mayo de 2013 a las 10:00 a.m.-----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas que tienen derecho a ello. -----

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber: -----

-----GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO-----

-----JOSE ANUAR MILLAN-----

-----JASON ROSENTHAL-----

-----PAULO GEOVANNY COELLAR NEIRA-----

PRESIDENTE DE LA REUNION: GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO, Presidente de la sociedad. -----

SECRETARIO DE LA REUNION: JOSE ANUAR MILLAN, Secretario de la sociedad. -----

-----SE RESOLVIO:-----

Autorizar a JOSE ANUAR MILLAN para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder general a favor del SR.

GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con Pasaporte No.16626315 y con domicilio en la Urbanización Ciudad Colón, Etapa I, situada con frente a la Avenida Rodrigo Chávez entre las Urbanizaciones Urdesa Norte y Urdenor del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta. -----

CIERRE: No habiendo otro asunto qué tratar, la sesión fue clausurada. -----

(fdo) GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO-----Presidente de la reunión

(fdo) JOSE ANUAR MILLAN-----Secretario de la reunión

-----P O D E R-----

Yo, **JOSE ANUAR MILLAN**, debidamente autorizado para este acto en una reunión de la Junta Directiva de **PLACIDO BUSINESS S.A.**, celebrada el **10 de mayo de 2013**, por este medio confiero poder general a favor del **SR. GUSTAVO ANDRES PATIÑO OCAMPO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con Pasaporte No.16626315 y con domicilio en la Urbanización Ciudad Colón, Etapa I, situada con frente a la Avenida Rodrigo Chávez entre las Urbanizaciones Urdesa Norte y Urdenor del cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, conforme a las siguientes facultades: -----

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación: -----

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de fojas es igual al documento original

Guayaquil, 12 1 MAR. 2014



Luz Marina Vásquez Cruz
Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil